

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33543 CEUTA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Ceuta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 259/10, por Auto de 16 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario a la Entidad Alice Food, S.L., con CIF. B-11966504, con domicilio en Avda. Compañía del Mar, local nº 36/A, Poblado Marinero de Ceuta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ceuta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Pueblo de Ceuta.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ceuta, 16 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100068766-1